RESOLUCION Nº 643-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/14, PARA EXTENSIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL M.H., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA I.D. Nº 266.922.-

Asunción, 08 SEP 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 47.339/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/14, convocada por la Institución para ***"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MH"***:

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas: COMTEL S.R.L., TEISA, e INFOCENTER S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa COMTEL S.R.L., no presentó las documentaciones requeridas por medio de la Nota CUOC Nº 966/14, motivo por el cual la oferta de dicha empresa quedó descalificada del proceso de evaluación, pasando a evaluar la segunda mejor oferta de la empresa TEISA, en el ítem 1.

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, emitió informe en relación a las ofertas calificadas, en el cual en una de sus partes expresa cuanto sigue: ...*En base a la documentación recibida correspondiente a las diferentes ofertas y que las mismas fueron sujetas a los criterios de evaluación técnica definida en el PBC, por lo que se emite el siguiente cuadro:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OFERENTE
1	EXTENSIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MH.	CUMPLE	TEISA
	EXTENSION DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MH.	CUMPLE	INFOCENTER

RESOLUCION Nº 643-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/14, PARA EXTENSIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL M.H., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA I.D. N° 266.922.-

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 67/14, donde recomienda, la adjudicación a las empresas:

A la empresa TEISA:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. de Med.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1-	43201802-001	EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL FIREWALL DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-	Fortinet	USA	Unidad	1	Evento	145.700.000	145.700.000
TOTAL PRECIO A ADJUDICAR.-									145.700.000.-

A la empresa INFOCENTER S.A.:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. de Med.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
2-	43201802-001	EXTENSIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP.-	Cisco	USA	Unidad	1	Evento	19.562.000	19.562.000
TOTAL PRECIO A ADJUDICAR.-									19.562.000.-

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION Nº 643 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/14, PARA EXTENSIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL M.H., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA I.D. N° 266.922.-

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14, convocada por éste Ministerio para **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MH"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, el ítem 1, por un monto de **G. 145.700.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones setecientos mil)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); e **INFOCENTER S.A.**, el ítem 2, por un monto de **G. 19.562.000 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos sesenta y dos mil)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°47339/14.-*